

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 15-octubre-2021. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Efraín Caicedo Azcarate C.C. 14.560.074
Accionada: Nueva EPS, Audifarma S.A. – Servicios Profesionales Farmacéuticos
Vinculada: Yury Bastidas, Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, Ministerio de Salud y Protección Social, ADRES, Registraduría Nacional del Estado Civil, Personero Municipal de Florida Valle
Radicación: 76-275-40-89-002-2021-00191-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 071 del 29 de septiembre de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **EFRAÍN CAICEDO AZCARATE**, quien actúa en representación y nombre propio contra la **NUEVA EPS**, asunto al cual fueron vinculados: la señora **Yury Bastidas**, la **Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca**, el **Ministerio de Salud y Protección Social**, **ADRES**, la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, y el **Personero Municipal de Florida (V.)**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 12, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-275-40-89-002-2021-00191-01
Admite recurso de impugnación

ASMED/21.

Firmado Por:

**Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297a01d21fb52b95081e8b71f69c138360a807e27aa1b9b0a6716084c730a879**

Documento generado en 19/10/2021 09:36:40 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>